



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE MAYO DE 1987.

VISTO:

La solicitud formulada por el señor CARLOS ALBERTO DIAZ, mediante actuación 0633/87 quien pide se le otorgue en carácter de donación 6 mts³. de ripio; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de colaborar con la comunidad y vecinos de nuestra Ciudad Capital, para el mejoramiento de vivienda;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º- Otorgase en carácter de donación al Señor CARLOS ALBERTO DIAZ, la cantidad de 6 mts³. de granza, domiciliado en Pedro Goyena y Pasaje Acuña a los fines construya el techo de su vivienda.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 2º- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de Mayo del año Mil Novecientos Ochenta y Siete.

ORDENANZA N° 1482/87

Expte. N° 0633-D-87

MIGUEL W. CHANAMPA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. MARÍA ELENA TAPIA
SECRETARIA